

C. ARTURO DE CORDOBA

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **110197600014921** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 03 de Noviembre de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Requiero saber porque o bajo que términos y en que reglamento municipal se establece que los directores y/o jefes de áreas y/o encargados de despacho que laboran en el c4 y/o complejo de seguridad y/o dirección general de seguridad y dirección general de movilidad y en especial el director de la academia están amedrentando, intimidando, vigilando y amenazando al personal que se encuentran laborando desde 1, 2 o 3 administraciones pasadas con despedirlos así como prometiendo asensos a los hablen en contra de sus compañeros.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por La Dirección General de Seguridad Publica.

En éste rubro, me permito informar que no existe legislación alguna, donde directores, encargados y/o jefes de área, tenga la potestad o facultad de estar amedrentando, intimidando, vigilando y amenazando al personal que labora en el C-4 y/o Complejo de Seguridad y/o Dirección General de Seguridad.

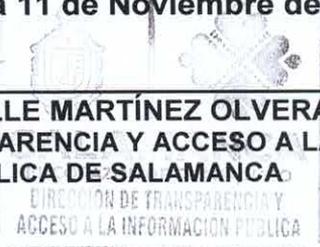
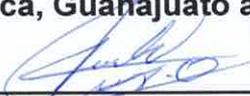
Ahora bien en lo que respecta a la afirmación directa que se formula en el presente folio, en cuanto a que el Director de la Academia, están amedrentando, intimidando, vigilando y amenazando al personal que se encuentra laborando desde 1, 2 ó 3 administraciones pasadas con despedirlos, así como prometiendo asensos a los que hablen en contra de sus compañeros, al respecto le comunico que es de nulo conocimiento de dicha información, ya que no se ha acercado ningún empleado de éste complejo de seguridad para interponer alguna queja, en contra de un funcionario, por lo que en caso de ser verídica su afirmación se le invita al personal para que acuda ante la contraloría interna a interponer su queja.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 11 de Noviembre de 2021



LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA